



DIR.ADQ/0928/2023

Guadalajara, Jal. A 18 de octubre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, Se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/581/2023** “**CAPACITACION EN LA NORMA ISO 37001:2016**”, ya que se extinguió la necesidad de adquirir dicho servicio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) **3.** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”



Gobierno de
Guadalajara

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ARCHIVO



Gobierno de
Guadalajara